

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento: 01 - DIPUTADO GENERAL

Sección: 0170 - Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Programa: 700 - Igualdad

Funcional: 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

El Órgano para la igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa trabaja para la obtención de la igualdad de trato y de oportunidades entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida. Por un lado, ayudando a insertar la perspectiva de género en todas las políticas forales y, por otro, fomentando las políticas locales para la igualdad en el ámbito territorial, fortaleciendo el trabajo de los grupos feministas y de mujeres, e impulsando en la sociedad la sensibilización y el cambio social a favor de la igualdad.

Diagnóstico de situación:

La tasa de actividad de las mujeres en Gipuzkoa es de 51,7%, mientras que la de los hombres es de 61,2%. Respecto al tipo de jornada de trabajo, el 75% de la población en la CAE con jornada parcial son mujeres, frente al 25% de los hombres.

Además, las mujeres son las que más utilizan las medidas para la conciliación en el ámbito laboral. Por ejemplo, el 93,1% de personas acogidas en la CAE a excedencias por cuidado de menores durante el 2017 fueron mujeres, frente al 6,9% de hombres.

Por otro lado, los datos sobre el reparto de las tareas domésticas y de cuidado en la CAE indican que las mujeres, en conjunto, aún dedican una hora y media diaria más a estas actividades que los hombres. Del mismo modo, ellas dedican menos tiempo a las actividades de formación, al ocio pasivo, al ocio activo y al deporte. Esto tiene consecuencias económicas para las mujeres. Así, la brecha salarial en Gipuzkoa se sitúa en torno al 25%, dado que el salario medio para los hombres es de 28.052€, frente a 21.007€ en el caso de las mujeres. Por su parte, la renta media personal de las mujeres en Gipuzkoa representa una diferencia de 10.646€ a favor de los hombres, ya que ellas ingresan 16.556€ al año, frente a los 27.202 de los hombres.

Estos datos evidencian la persistencia de las huellas de la división sexual del trabajo y de los roles de género, que traen como consecuencia el empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

Descripción detallada de la necesidad:

- Necesidad de promover la independencia económica de las mujeres y la igualdad en el ámbito laboral.
- Necesidad de mejorar la detección, prevención y atención ante la violencia machista contra las mujeres.
- Necesidad de promover la corresponsabilidad social de los cuidados y la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados.

Población objetivo:

DFG, administraciones locales y asociaciones y grupos feministas.

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Personal - asistencia técnica externa - presupuesto.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

- 1. Diseño, seguimiento y evaluación de los planes
- 2. Puesta en marcha y coordinación de espacios de trabajo.
- 3. Diseño y gestión de procesos de capacitación.
- 4. Elaboración de guías, orientaciones y directrices,
- 5. Otros: gestión de subvenciones, elaboración de informes, organización de reuniones, participación en estructuras interinstitucionales.

3. Bienes y Servicios (outputs):

Planes, asesoramiento e informes de verificación, formación, subvenciones, directrices, iniciativas de



sensibilización, guías, informes de seguimiento.

Marco regulador del Programa:

Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Norma Foral 2/2015, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAV

II. Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Plan Aurre! contra la violencia sexista

Plan de conciliación y corresponsabilidad

Normativa administrativa

ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

Objetivo anual: Mejorar la alineación de las diferentes políticas forales con el objetivo de promover

la igualdad, reforzando la gobernanza colaborativa, tanto dentro de la propia Diputación Foral, como en relación con los ayuntamientos y grupos feministas y

asociaciones de mujeres a favor de la igualdad en Gipuzkoa.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Número de proyectos y espacios de colaboración para la igualdad puestos en marcha a nivel interno y externo.	Número	>=	0,00	0,00	1,00	4,00
Implementación de tres unidades departamentales para la igualdad.	Número	>=	0,00	0,00	1,00	3,00
Número y tipología de agentes implicados en la elaboración, implementación y seguimiento del III Plan Foral para la Igualdad de mujeres y hombres.	Número	>=	0,00	0,00	7,00	30,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Generación de condiciones internas adecuadas para la implantación de la transversalidad de género a nivel foral

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	471.456,78	85.961,00		01/01/2020	31/12/2021	
1.1 Acción Seguimiento de la Norma Foral para la Igualdad de mujeres y hombres.	35.620,28			01/01/2020	31/12/2020	
1.2 Acción Impulso de la implementación de las unidades departamentales para la igualdad y generación de un marco de trabajo con ellas.	10.620,28			01/01/2020	31/12/2020	
1.3 Acción Asistencia técnica al Órgano para la Igualdad en su labor	115.930,42	85.961,00		01/01/2020	31/12/2021	



	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
de impulso, coordinación, asesoramiento y seguimiento de las políticas forales para la igualdad.						
1.4 Acción						
Impulso y asesoramiento a los departamentos forales para la integración de la perspectiva de género en sus políticas sectoriales y en la implementación del III Plan para la Igualdad	53.101,	40		01/01/2020	31/12/2020	
1.5 Acción Implementación de las acciones específicas que corresponde ejecutar al Órgano para la Igualdad en el marco del III Plan.	256.184,	40		01/01/2020	31/12/2020	

2. Línea de Actuación:

Promoción de las políticas para la igualdad a nivel local, teniendo en cuenta la diversidad de los municipios del Territorio

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	630.693,36	490.672,64		01/01/2020	31/12/2023	
2.1 Acción Apoyo a través de la línea de subvenciones a las políticas locales para la igualdad.	221.240,56	200.000,00		01/01/2020	31/12/2021	
2.2 Acción Impulso de las políticas para la igualdad en los ayuntamientos de Gipuzkoa	243.160,12	166.416,73		01/01/2020	31/12/2023	
2.3 Acción Apoyo a la puesta en marcha de áreas para la igualdad en los ayuntamientos del territorio.	73.191,28	34.255,91		01/01/2020	31/12/2021	
2.4 Acción Proyecto piloto para la generación de un modelo y una red de trabajo con Casas de las Mujeres (Etorkizuna Eraikiz).	42.481,12			01/01/2020	31/12/2020	•
2.5 Acción Convenio Ayuntamiento Beasain (Herrilab)	35.310,14	90.000,00		01/01/2020	31/12/2023	
2.6 Acción Apoyar el máster de igualdad de la UPV	15.310,14			01/01/2020	31/12/2020	

3. Línea de Actuación:

Coordinación de la política foral de lucha contra la violencia machista en Gipuzkoa

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	109.962,	24		01/01/2020	31/12/2020	



	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
3.1 Acción						
Coordinación a nivel territorial del trabajo de las áreas de igualdad, de los servicios sociales forales y de los ayuntamientos de Gipuzkoa para la mejora de la atención a las víctimas de violencia machista.	26.550,70			01/01/2020	31/12/2020	
3.2 Acción						
Impulso y asesoramiento para que la atención de los servicios forales de atención a las víctimas de violencia sexista se realice desde la perspectiva de la igualdad.	26.550,70)		01/01/2020	31/12/2020	
3.3 Acción						
Coordinación a nivel territorial de las áreas de igualdad y de juventud forales y de los ayuntamientos de Gipuzkoa para la mejora de la prevención de la violencia machista.	26.550,70)		01/01/2020	31/12/2020	
3.4 Acción						
Apoyar interinstitucionalmente al programa Beldur Barik para la prevención de violencia machista con gente joven.	30.310,14			01/01/2020	31/12/2020	

4. Línea de Actuación:

Fomento y refuerzo del movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad y de su relación con la Diputación Foral.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	667.619,10			01/01/2020	31/12/2020	
4.1 Acción Apoyo a las actividades del movimiento feminista y asociativo de mujeres en Gipuzkoa.	471.240,56			01/01/2020	31/12/2020	
4.2 Acción Asistencia técnica a asociaciones de mujeres para la formulación de proyectos.	18.620,28			01/01/2020	31/12/2020	
4.3 Acción Puesta en marcha de procesos participativos-deliberativos en GUNEA.	97.137,98			01/01/2020	31/12/2020	
4.4 Acción Apoyo a los espacios para el empoderamiento y participación social de las mujeres (Casa de mujeres Donostia).	45.310,14			01/01/2020	31/12/2020	
4.5 Acción Apoyo a la organización del alarde mixto de Irún.	35.310,14			01/01/2020	31/12/2020	



5. Línea de Actuación:

Promoción activa de la colaboración institucional en materia de igualdad de mujeres y hombres.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	44.860,84	4		01/01/2020	31/12/2020	
5.1 Acción Trabajo interinstitucional para la mejora de las políticas para la igualdad en la CAE	18.930,82	2		01/01/2020	31/12/2020	
5.2 Acción Trabajo interinstitucional para la igualdad a nivel estatal y/o internacional.	25.930,02	2		01/01/2020	31/12/2020	

6. Línea de Actuación:

Sensibilización social acerca de las desigualdades de género y a favor de la igualdad de mujeres y hombres

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	363.721,68	3		01/01/2020	31/12/2020	
6.1 Acción Impulso de la igualdad en las empresas- Etorkizuna Eraikiz	151.240,56	3		01/01/2020	31/12/2020	•
6.2 Acción Campañas y acciones de sensibilización	130.636,30)		01/01/2020	31/12/2020	
6.3 Acción Organización de jornadas y encuentros sobre igualdad.	45.914,40)		01/01/2020	31/12/2020	
6.4 Acción Realización de diagnósticos y publicaciones en materia de igualdad.	35.930,42	2		01/01/2020	31/12/2020	



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa:

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad tiene carácter transversal. Su ámbito exclusivo de actuación es el impulso de las políticas forales en materia de igualdad. Le corresponde al Órgano: el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas forales para la igualdad, establecimiento de medidas para el fomento de políticas para la igualdad a nivel local, apoyo para el fortalecimiento de las redes y prácticas feministas, coordinación de la política foral contra la violencia machista, sensibilización de la ciudadanía e interlocución y coordinación con el resto de administraciones públicas.

Cuantificación: 2.288.314,00 (100,00 %

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(18,27 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras). Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados). Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado			
		Or 2.3. Impulso y refuerzo de las políticas para la igualdad de los municipios de Gipuzkoa, apoyando la creación y el fortalecimiento de estructuras específicas de igualdad, así como de proyectos estratégicos y procesos de trabajo locales vinculados a la igualdad.	Número de reuniones de la Comisión			
Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.	Or 2.4. Participación en espacios de intercambio y trabajo común interinstitucionales, como Berdinsarea, red de municipios vascos para la igualdad y contra la violencia que enfrentan las mujeres. Or 2.5. Promoción y coordinación de la participación e interlocución con el movimiento feminista y	intercambio y trabajo común interinstitucionales, como Berdinsarea, red de municipios vascos para la igualdad y contra la	Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales. Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.			
		Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad				
		Or 2.6. Participación en los espacios de trabajo y coordinación para la igualdad a nivel autonómico,transfronterizo, estatal e internacional, compartiendo experiencias y metodologías.				
		Or 3.1. Apoyo a la creación y fortalecimiento de Casas de mujeres y de espacios y escuelas de empoderamiento para mujeres, propiciando el trabajo en red de dichos proyectos.				
					Or 3.3. Apoyo al desarrollo de iniciativas de las áreas municipales de Gipuzkoa que impulsen específicamente el empoderamiento y el asociacionismo de las chicas jóvenes y las jóvenes migrantes.	Nº de Casas de Mujeres y escuelas de empoderamiento a las que se apoya Nº de asociaciones feministas y de mujeres de Gipuzkoa que participan er el órgano de interlocución social
Or 3. Apoyar el empoderamiento de las mujeres.	(19,62 %)	Or 3.5. Programación de actuaciones que responda a las necesidades e intereses de las asociaciones de mujeres en el marco del trabajo de GUNEA.	GUNEA Impacto de género (datos desagregados por sexo en relación con la participación) de los programas			
		Or 3.6. Refuerzo del movimiento feminista y asociativo de mujeres de Gipuzkoa, realizando un mapeo periódico del mismo y apoyando sus proyectos a favor de la igualdad.	de autoempleo, emprendizaje y fomento del cooperativismo.			
		Or 3.7. Apoyo específico al asociacionismo feminista y de mujeres en los municipios de menor tamaño, especialmente del ámbito rural.				



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Ba 7. Proyectar Gipuzkoa en el ámbito internacional como referente en corresponsabilidad, conectando con la	(0,96 %)	Ba 7.1. Creación de un sistema de vigilancia de buenas prácticas y participación en redes internacionales de referencia (congresos, foros, grupos de trabajo mixtos, etc.) sobre corresponsabilidad en el ámbito de las políticas públicas. Ba 7.2. Realización de un programa	Nº de contactos realizados con agentes y/o redes de referencia europeas.
gobernanza local.		de difusión y socialización de las mejores prácticas corresponsables internacionales en el ámbito local, para implicar a ayuntamientos y comarcas y generar proyectos compartidos.	Nº de sesiones de trabajo realizados con ayuntamientos.
Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.	(0,96 %)	Ba 8.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de empresas, con el correspondiente sistema de seguimiento, al objeto de priorizar empresas que actúan con responsabilidad en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad.	% de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad. % de personal foral, desagregado po sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación e materia de conciliación y corresponsabilidad.
Ba 3. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre el impacto de los estereotipos en el	(1,54%)	Ba 3.1. Realización de una campaña de sensibilización sobre la participación de los hombres en las labores de crianza y cuidado, acompañada de acciones complementarias orientadas a generar nuevos modelos de referencia y poner en valor la función social de los cuidados.	Datos de alumnado, desagregado por sexo, en las diferentes ramas de formación profesional. Datos de alumnado, desagregado po sexo, en los diferentes grados
desarrollo personal y profesional de la juventud. "Gipuzkoa, eredu".	(1,54 /6)	Ba 3.3. Apoyo a los programas "BiziLABE" e "INSPIRA" de fomento de vocaciones tecnológicas entre la juventud, para promocionar las vocaciones científicas, tecnológicas e industriales de las jóvenes entre 10 y 19 años a través de la red de centros de investigación.	universitarios. Datos de participación, desagregado por sexo, en las modalidades masculinizadas y feminizadas de deporte escolar.
Ba 4. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre los hábitos familiares, para modificar las pautas que perpetúan los modelos no corresponsables.	(3,08 %)	Ba 4.1. Diseño y puesta en marcha del programa Escuelas familiares para sensibilizar y extender las prácticas corresponsables en el ámbito familiar, tales como agendas compartidas, reparto de funciones de cuidado, uso del tiempo, etc. para aplicar al entorno escolar, horarios no lectivos, deporte, organización del hogar, etc.	Tiempo medio, desagregado por sexo dedicado al cuidado de personas. % de actividades deportivas dirigidas a la práctica en familia en los municipios.



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Ba 1. Crear y dinamizar una plataforma digital para generar una comunidad de empresas corresponsables que cuente tanto con acciones on line como con presenciales.	(3,85%)	Ba 1.4. Dinamización de la red comarcal de buenas prácticas diseñando un programa de formación, información y buenas prácticas locales a través de las agencias comarcales de desarrollo, orientado a sensibilizar y apoyar a las empresas, principalmente PYMES sobre acciones y políticas de gestión corresponsable. Ba 1.8. Socialización de las experiencias de aprendizaje local "Gipuzkoalab: del laboratorio a la sociedad", difundiendo los programas piloto, realizados por las empresas participantes en la iniciativa, mediante sesiones de trabajo específicas, guías y materiales, difusión en foros sobre gestión empresarial, igualdad,	% de empresas gipuzkoanas adscrita a la plataforma Nº de medidas nuevas para la conciliación implantadas en las empresas participantes a raíz de formar parte activa en la plataforma. Nº de empresas que han incorporado medidas para la conciliación corresponsable, en el marco de sus procesos de gestión avanzada.
Ba 9. Generar proyectos compartidos y experiencias de buenas prácticas en el ámbito local y asegurar la transferencia de las políticas del territorio.	(3,85%)	calidad, etc. Ba 9.1. Elaboración de un mapa de necesidades y oportunidades para el desarrollo de acciones compartidas en materia de conciliación corresponsable entre los agentes socio-económicos, sociales e institucionales en un municipio de Gipuzkoa. Ba 9.2. Diseño e implementación de un plan de trabajo que recoja las acciones acordadas por los agentes	Nº de agentes implicados a nivel loca por ámbitos (administración pública,
		locales, priorizadas en función de las necesidades detectadas y con la participación de una empresa o asociación local de empresas, una representación institucional del municipio y agentes sociales. Ba 9.3. Diseño e implementación del plan de difusión y socialización del proceso realizado y de sus resultados.	empresas, agentes sociales)
In 13. Mejorar y reforzar la coordinación interna a nivel foral para garantizar una atención eficaz y empoderante a las mujeres víctimas de violencia machista.	(3,85%)	In 13.2. Dotación a la comisión político-técnica de una asistencia técnica especializada en igualdad y violencia sexista para que le asesore y realice el seguimiento y sistematización del trabajo que se vaya realizando.	Número de casos en los que se haya efectuado la atención de manera coordinada entre la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social el Servicio de Protección a la infancia a la adolescencia Incremento de casos del servicio de protección a la infancia y la adolescencia en que se haya intervenido de manera conjunta con l Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
In 15. Reforzar la coordinación interinstitucional con los ayuntamientos del Territorio Histórico de Gipuzkoa.	(3,85 %)	In 15.1. Creación de un espacio de trabajo conjunto entre personal de las áreas de igualdad y de servicios sociales de los municipios, de conocimiento y refuerzo mutuo, de cara a actualizar información sobre servicio, consensuar un modelo de trabajo de atención a situaciones de violencia sexista que contribuya a empoderar a las mujeres y las capacite para tomar las riendas de su vida de modo autónomo.	Número de municipios y porcentaje de la población territorial que representan que participan en el espacio de coordinación del Protocolo territorial para la atención a víctimas de la violencia sexista Número de reuniones realizadas entre el personal técnico de igualdad y servicios sociales de la DFG y los ayuntamientos del Territorio Porcentaje de personal técnico de igualdad y de servicios sociales de los municipios del Territorio que ha participado en dichas reuniones
In 16. Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel territorial y de la CAE.	(1,35 %)	In 16.2. Participación activa en la Comisión Interinstitucional de igualdad de mujeres y hombres (a nivel político y técnico), coordinada por Emakunde, así como en otros espacios de coordinación interinstitucional promovidos por dicho Instituto.	Número de reuniones técnicas y políticas en materia de violencia machista en las que se ha participado a nivel de CAE Número de reuniones de la comisión
Id CAE.		In 16.5. Colaboración con Berdinsarea-Red de municipios vascos a favor de la igualdad y contra la violencia sexista, impulsada por Emakunde y Eudel, en materia de lucha contra la violencia machista.	de seguimiento territorial del II Acuerdo Interinstitucional, una vez se haya creado.
In 1. Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal Foral, como municipal, vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista.	(1,92 %)	In 1.5. Realización de un plan territorial de formación anual con cursos específicos en igualdad y prevención de violencia sexista dirigidos específicamente al personal de las áreas municipales encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia sexista.	Porcentaje del personal foral que trabaja en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 50 horas impartida por la DFG. Porcentaje del personal municipal que trabajan en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista municipales que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 15 horas impartidas por la DFG
			Porcentaje de personas de las entidades contratadas que atienden directamente los servicios forales de atención a víctimas de violencia machista que cuentan con formación específica en materia de iguldad en cumplimiento de las clausulas sociales de dichos contratos



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
In 3. Garantizar que se cuenta en el territorio con mecanismos que permitan analizar la evolución de las situaciones de violencia machista así como las respuestas que se le dan desde el movimiento asociativo y el ámbito institucional.	(2,88 %)	In 3.1. Puesta en marcha de un Think Tank con agentes estratégicos (asociaciones, universidad, responsables institucionales, personas expertas) en materia de violencia contra las mujeres que posibilite la reflexión conjunta, la identificación de posibles líneas de investigación y la profundización en el conocimiento de las causas, las manifestaciones y la atención a mujeres víctimas de violencia machista; con la visión a futuro de constituirse en una especie de clúster sobre esta materia.	Número de documentos e informes que se hayan realizado que puedan ser considerados mecanismos para el análisis de la evolución de las situaciones de violencia y sus respuestas
In 11. Garantizar que la política foral de promoción y atención a la infancia y juventud fomente valores igualitarios y contribuya a la prevención de la violencia sexista.	(3,85 %)	In 11.5. Trabajar la colaboración entre los servicios de igualdad y juventud municipales que permita vehiculizar iniciativas como Beldur Barik. In 11.6. Fortalecimiento del programa Berdinbidean de manera que los municipios pequeños cuenten con más recursos para trabajar valores igualitarios y la prevención de la violencia sexista entre la población más joven del ámbito rural.	Número de municipios del Territorio que han realizado alguan actividad o programa dirigido a la infancia o juventud para la prevención de la violencia sexista vinculada al Beldur Barik Número de municipios que participan en Berdinbidean que han realizado alguna actividad o programa dirigido a la infancia o la juventud para la prevención de la violencia sexista Porcentaje de entidades contratadas para la gestión de colonias de verano bajo cláusulas que exijan solvencia técnica en igualdad y prevención de la violencia machista
In 5. Aumentar el rechazo social hacia la violencia sexista y a las desigualdades de género que la generan, ejerciendo desde la Diputación Foral una labor tractora y ejemplarizante.	(4,23 %)	In 5.1. Realización de acciones de sensibilización social que generen reflexión, debate y toma de conciencia en relación con las desigualdades de género y la violencia sexista.	Número de interacciones en redes sociales y web de la DFG en temas o campañas vinculadas con la violencia sexista Número de actos públicos organizados por la DFG para rechazar la violencia contra las mujeres
In 7. Ampliar y reforzar los cauces de interlocución con agentes sociales clave para la prevención y sensibilización en relación con la violencia machista hacia las mujeres.	(2,88 %)	In 7.1. Uso de los cauces de interlocución vigentes, reforzándolos y creando, en su caso, otros nuevos, para mantener informadas a las asociaciones de mujeres de los recursos forales para la atención a mujeres víctimas de violencia sexista, en la medida en pueden ser agentes fundamentales para la prevención, la detección, el apoyo y la derivación. In 7.2. Refuerzo de las casas de las mujeres como referencia del ámbito local para la detección, la prevención y la canalización de las mujeres víctimas de violencia. In 7.3. Establecimiento de una línea específica en el marco de las subvenciones para las asociaciones feministas y de mujeres del Territorio para apoyar proyectos innovadores en el ámbito de la sensibilización y prevención de la violencia machista hacia las mujeres.	Valoración (1-10) de la calidad de la interlocución con la DFG por parte de las asociaciones de mujeres y grupos feministas, en materia de violencia sexista. Número de acciones puestas en marcha que tengan por objeto reforzar a las Casas de las Mujeres en calidad de agentes sociales clave en la prevención y sensibilización en materia de violencia sexista Porcentaje de proyectos subvencionados al tejido asociativo feminista y de mujeres que tienen por objeto la sensibilización y prevención de la violencia machista



PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

El Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres fue considerada como de euskera. Esto, sitúa el euskara como lengua principal de todas las relaciones que se dan dentro del órgano. También en la atención ciudadana, en la formación y promoción, en la contratación administrativa y en las aplicaciones informáticas.

Cuantificación: 21.564,98 (0,94 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	
1.2. Márquetin, publicidad y actos público	(5,88 %)	1.2.1. Publicaciones, anuncios, campañas publicitarias, notas de prensa y papelería	
		1.2.2. Actos públicos	
		Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos.	
		Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos. Se definirá el tratamiento lingüístico del acto en su fase de planificación, incluyendo la traducción.	
		Garantizar el uso equilibrado entre euskera y castellano en el Plan de Comunicación	
		Los anuncios en prensa y resto de actos publicitarios se realizarán en las 2 lenguas oficiales.	
		Los anuncios en prensa y demás actos publicitarios se realizará en las 2 lenguas oficiales.	
.1. Comunicación escrita con las y los clientes personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un ervicio y/o un producto	(13,72 %)	Se procurará un uso equiibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüisticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano.	
			Se darán pasos para que los los escritos dirigidos a ciudadanos enpresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
		Se incluirán criterios lingüísticos en los convenios con entidade	
		Si para llevar a cabo un proyecto se necesita firmar un contrato, éste estará sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística.	
		Se procurará un uso equilibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano.	
		Servicio de información a las personas usuarias tanto en euskercomo en castellano	
2.2. Comunicación oral con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/o un producto	(3,92 %)	2.2.2. Relaciones orales por teléfono, en red y presenciales	
		2.2.3. Respuestas en euskera a la demanda en euskera	
		2.2.1. Atención	



Categoría	% Categoría	Cómo
3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal	(17,65 %)	3.2.1. Herramientas de información y/o comunicación
		3.2.2. Documentación escrita relacionada con las reuniones de trabajo
		3.2.3. Comunicación escrita en las relaciones internas de la entidad
		Se consideraran criterios lingüísticos en la contratación de las empresas que realicen los estudios. Dichas empresas crearan todos los informes en euskera y castellano.
		Todos los documentos publicados estarán en ambas lenguas. Se darán pasos para que una mayor proporción de documentos sean creados en euskera.
		Envío en euskera de las comunicaciones generales al personal
		Todos los escritos que se manden estarán redactados en las 2 lenguas oficiales
3.3. Comunicación oral vertical y horizontal	(9,80 %)	3.3.1. Comunicación oral en las reuniones de trabajo internas
		3.3.2. Relaciones telefónicas internas
		3.3.3. Relaciones presenciales internas
		Se darán pasos para que los los escritos dirigidos a ciudadanos, enpresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
		Envío en euskera de las comunicaciones generales al personal
5.1. Administración	(7,84 %)	5.1.1. Relaciones escritas con las administraciones
		5.1.2. Relaciones orales con las administraciones
		Se garantizar un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos. Se definirá el tratamiento lingüístico del acto y de las reuniones en su fase de planificación, incluyendo la traducción.
		Se priorizará el uso del euskera en las relaciones (comunicaciones, presentaciones, informes municipales) con los ayuntamientos.
5.2. Entidades privadas: clientes (personas jurídicas) entidades finacieras , proveedores de productos y servicios, etc	(9,80 %)	5.2.1. Relaciones escritas con entidades privadas
		5.2.2. Relaciones orales con entidades privadas
		Se consideraran criterios lingüísticos en la contratación de las empresas que realicen estudios y auditorias. Dichas empresas entregaran todos los proyectos en euskera y castellano.
		Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras.



Categoría	% Categoría	Cómo
5.3. Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc	(27,45 %)	5.3.1. Relaciones escritas con otras entidades
		Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Criterios lingüisticos en la contratación.
		Se incluirán criterios lingüísticos en las bases reguladoras del convenio y se realizará el seguimiento de su aplicación.
		Se garantizará un uso equilibrado de ambas lenguas en la aparte comunicativa del proyecto.
		Promocion del euskera en las relaciones con la totalidad del sector público municipal
6.3. PERSONAS: integrar la gestión lingüística en la gestión del personal	(3,92 %)	6.3.1. Contratación de personal y promoción interna



PLAN DE PARTICIPACIÓN

Descripción detallada de la necesidad:

A fin de que se lleve a cabo el establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, hay en el Territorio Histórico de Gipuzkoa un espacio participativo efectivo de interlocución política con representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres por la igualdad llamado GUNEA. Dicho espacio tiene un doble objetivo: por un lado, articular su participación en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas forales generales que afectan a las mujeres y de las específicas en la promoción de la igualdad; y, por otro lado, promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, fortaleciendo sus prácticas de ciudadanía activa en todos los ámbitos de la vida pública, cultural, económica y social.

Cuantificación: 12.241,86 (0,54 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Con quién
1. Espacio o estructura participativa	(7,14%)	Espacio de participación y diálogo sobre temas relacionados con la igualdad.	Ciudadanía organizada, Ciudadanía no organizad
2. Información y contraste de una política pública	(42,86 %)	Contrastando con las jefaturas de servicio la información sobre las acciones realizadas y recogidas en el informe de seguimiento.	
		Ofreciendo asesoramiento desde el Órgano para la Igualdad	
		Creación de una red de cooperación entre la Diputación Foral y las casas de las mujeres del territorio, así como la puesta en marcha de un proyecto piloto.	Ciudadanía organizada,
		Participación en espacios de coordinación interinstitucional de políticas públicas para la igualdad en la CAV.	Ciudadanía no organizada, Otras administraciones,
		Participación en espacios para la coordinación y mejora de las políticas públicas para la igualdad a nivel estatal e internacional.	Técnico/as
		La Diputación Foral ofrece un servicio de asesoramiento dirigido a las empresas con el objeto de impulsar medidas para fomentar la igualdad dentro de las empresas. Tras el diagnóstico inicial, la asesoría y la empresa acuerdan conjuntamente la línea de trabajo apropiada y el planeamiento concreto.	
3. Consulta, cuestionarios directos	(7,14%)	Se solicita la valoración y propuestas de mejora de las técnicas de igualdad municipales sobre las bases de las subvenciones forales.	Otras administraciones, Técnico/as
4. Deliberación de una política pública	(14,29 %)	El personal técnico, las jefaturas de servicio y los y las responsables políticos de todos los departamentos participarán de manera directa en el proceso de diseño del III Plan Foral de Igualdad. Las acciones a desarrollar en los próximos años se acordarán conjuntamente.	
		Los ayuntamientos que tienen la posibilidad y están dispuestos a crear un departamento de igualdad, se ponen en contacto con la Diputación Foral, y juntos -el Ayuntamiento y la Diputación-, analizan su posible viabilidad a largo plazo. La deliberación se lleva a cabo entre ambas instituciones, basándose siempre en los resultados del análisis previamente realizado.	Otras administraciones, Técnico/as



Categoría	% Categoría	Cómo	Con quién
5. Deliberación de una política pública y propuesta acordada	(28,57 %)	La Diputación Foral ofrece asesoramiento a los ayuntamientos para llevar a cabo el diseño y desarrollo de planes propios para la igualdad. A la hora de realizar la planificación, el personal político y técnico municipal elige una línea de trabajo prioritaria, y con la ayuda de la Diputación, desarrolla los planes correspondientes. Desarrollo y seguimiento del proyecto HerriLab	
		mediante la cooperación entre la Diputación Foral y el Ayuntamiento de Beasain.	
		Creación y dinamización de un grupo de trabajo compuesto por asistentes sociales y personal técnico de los ayuntamientos y de la Diputación que atienden a las víctimas de violencia machista, identificando y consensuando las claves encaminadas a la mejora de la atención que se ofrece a las víctimas en el territorio.	Otras administraciones, Técnico/as
		Creación de un grupo de trabajo compuesto por personal técnico del área de juventud y del área de igualdad de los ayuntamientos y de la Diputación, así como su dinamización, con el objeto de reflexionar sobre los abusos sexuales en la infancia y la adolescencia.	



Gastuen kapituluak /	2040	0000	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
Capítulos gastos	2019	2020	2021	2022	2023	2024 eta hurrengoak/ 2024 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	515.888,00	531.014,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	865.800,00	929.050,00	286.640,00				286.640,0
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	631.500,00	828.250,00	230.000,00	30.000,00	30.000,00		290.000,0
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	2.013.188,00	2.288.314,00	516.640,00	30.000,00	30.000,00		576.640,0
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	2.013.188,00	2.288.314,00	516.640,00	30.000,00	30.000,00		576.640,0



Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capitulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL		531.014,00				531.014,00
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		929.050,00		286.633,64		1.215.683,64
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES		828.250,00		290.000,00		1.118.250,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes		2.288.314,00		576.633,64		2.864.947,6
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total		2.288.314,00		576.633,64		2.864.947,64